



DISPOSICIÓN D.G.A. N° DDGA-16-2023

VISTO el expediente electrónico E N° DPP-E-362-2022 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **"S/ ADQUISICIÓN CAMPERAS DE TRABAJO AGENTES D.P.P. REINTEGRADOS- AÑO 2022"** y;

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de cuatro (4) camperas de trabajo, para agentes reintegrados de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 3 obra solicitudes de compra mediante múltiples notas.

Que en adjunto N.º 130, se incorpora Nota N.º 0716/2023 Letra: D.P.P., solicitud de una (1) campera para personal de gabinete.

Que en adjuntos N.º 9 y N.º 130, obra autorización del Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 131, se solicita autorización mediante Nota N-DA-109-2023 para rescindir orden de compra N.º 24/2023, y realizar una nueva convocatoria.

Que en adjunto N.º 132, mediante Nota N-DPP-121-2023, obra autorización del Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, para realizar un nuevo llamado.

Que mediante Resolución Electrónica 371-2023, se declara rescindida orden de compra N.º 24/2023, de la firma CORDON ANDINO S.A.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos, por un monto estimado de Pesos Un Millón Ciento Cuatro Mil con 00/100 (\$ 1.104.000,00).

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto N.º 135 comprobante de Preventivo Presupuestario N.º 204/2023.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial N°1015 Artículo 18 inciso I), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 188/2023 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N.º 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto

administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 0188/2023 y Resolución DPP N.º 45/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada según Ley 1.015 artículo 18 inciso I), para la compra de Cuatro (4) camperas de trabajo, para agentes de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N° 37/2023, obrante como Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por compulsa abreviada, por la suma de Pesos Un Millón Ciento Cuatro Mil con 00/100 (\$ 1.104.000,00).

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 -20220 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

DISPOSICION D.G.A. N° DDGA-16-2023

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2023

Pieza Administrativa E Nro. 362- - 2022- 2201 - 0/

RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 13/06/23

Apertura: 21/6/2023 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015 artículo 18 inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/22 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CAMPERA DE ABRIGO Talle S			
>>	Campera para Dama con las siguientes características como mínimo: impermeable, con capucha, interior desmontable (no excluyente). Color: negro, azul, gris.	2.00		
2	CAMPERA DE ABRIGO Talle L			
>>	Campera para Dama con las siguientes características como mínimo: impermeable, con capucha, interior desmontable (no excluyente). Color: negro, azul, gris.	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2023

Pieza Administrativa E Nro. 362- - 2022- 2201 - 0/

RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 13/06/23

Apertura: 21/6/2023 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015 artículo 18 inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/22 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	15 días fecha factura
Plazo de Entrega:	30 días
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	Maipu 510- Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Maipu 510- Ushuaia / compras@dpp.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Maipu 510- Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	Sí
Flete a Cargo	proveedor

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
COLLADO Rodolfo Adrián
Dirección Provincial de Puertos
Director General de Administración
13/06/2023 14:59